



Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid



PROYECTO COFINANCIADO CON
FONDOS DE LA UNIÓN
EUROPEA
FEDER "UNA MANERA DE
HACER EUROPA"

PO FEDER PARA LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020
EJE PRIORITARIO 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL

NÚMERO: 3685/2017

Exp.: EG/2017/0000003925

RESOLUCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Área de Contratación

Resolución de la Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se adjudica el expediente para la ADQUISICIÓN POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE UN MÁXIMO DE 76 VIVIENDAS DESTINADAS A INTEGRACIÓN SOCIAL, COFINANCIADA AL 50 POR CIENTO A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Mediante resolución del Órgano de Contratación de 29 de agosto de 2017 se aprueba el expediente para la ADQUISICIÓN POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE UN MÁXIMO DE 76 VIVIENDAS DESTINADAS A INTEGRACIÓN SOCIAL, COFINANCIADA AL 50 POR CIENTO A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL y se dispuso la apertura de procedimiento abierto. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 19 y 22 de diciembre de 2017 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato titulado: "ADQUISICIÓN POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE UN MÁXIMO DE 76 VIVIENDAS DESTINADAS A INTEGRACIÓN SOCIAL, COFINANCIADA AL 50 POR CIENTO A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL" a:

Nº DE ORDEN	ADJUDICATARIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NIF	IMPORTE ADQUISICIÓN VIVIENDA
1	Rubén Ferrez López	50%	53044051W	50.508,14 €
	Eva Verdúñez Nicolás	50%	53420727F	50.508,14 €
3	Angel Benito Alaguero	50%	50670006V	43.240,80 €
	Javier Benito Alaguero	50%	50677585Y	43.240,80 €
5	Nuria Najwa Dib Gemanaru	25%	51199367X	21.250,00 €
	Laura Salwa Dib Gemanaru	25%	05976825E	21.250,00 €
	Wassim Dib Mohamad	25%	02778291Y	21.250,00 €
	Daniella Gemanaru	25%	X6681071P	21.250,00 €
6	Dionisia Gil Bravo	33,33%	02072199Z	40.023,53 €
	Alfredo Gil Bravo	33,33%	01897332Q	40.023,53 €
	Mónica Gallego Gil	8,33%	09002093P	10.005,88 €
	Juan Carlos Gallego Gil	8,33%	09002092F	10.005,88 €
	Guillermo Gallego Gil	8,33%	09021035K	10.005,88 €
	Marcos Gallego Gil	8,33%	53562836E	10.005,88 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **105551800934985305596**



Nº DE ORDEN	ADJUDICATARIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NIF	IMPORTE ADQUISICIÓN VIVIENDA
7	Wenceslao Walter Vila Avilés Irma Francisca Salvatierra González	50% 50%	50886389Q 50547395L	65.033,48 € 65.033,48 €
9	Francisco Antonio Turégano Carrasco	100%	5141056G	91.000,00 €
14	ELYSIUM MADRID, S.L.	100%	B87219770	48.247,53 €
15	ELYSIUM MADRID, S.L.	100%	B87219770	64.000,00 €
17	GM INVESTMENTS SPAIN 2014, S.L.	100%	B87177325	125.707,54 €
19	ELYSIUM MADRID, S.L.	100%	B87219770	80.000,00 €
23	Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A.	100%	A86289642	58.840,00 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: Presentación de la oferta más ventajosa, conforme a lo establecido en la condición 8ª del pliego de condiciones.

Número de ofertas presentadas: 23

Número de ofertas admitidas: 13

Nº ORDEN	LICITADOR EXCLUIDO	NIF	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
4	Dámaso Pérez Marina (Juliana Bravo Cerezo)	1452778Y	Incumplimiento de la condición 11ª.9 del Pliego de Condiciones
8	Torrente Asesores Inmobiliarios, S.L. (Santiago y Mª del Carmen Práxedes García-Soldado)	B82599168	La oferta supera el precio máximo de referencia del municipio (condición 13ª del Pliego de Condiciones)
10	Torrente Asesores Inmobiliarios S.L. (Joaquín González García)	B82599168	Anexo II firmado por persona no autorizada.
11	Torrente Asesores Inmobiliarios S.L. (Hermano Palencia Monje: Fernando, Mª Paz y Mª Julia)	B82599168	No subsana en el plazo de requerimiento DNI y Anexo I
12	Inversiones Activas Madrid, SL (Representante: Carlos Carrero Mayor)	B82599168	El precio ofertado más los gastos estimados de adecuación de la vivienda supera el valor máximo de referencia incrementado en un 10% (condición 8ª del pliego)
13	ELYSIUM MADRID, S.L. (Representante: Arie Broid Marcovich)	B87219770	Resulta excluido al no pasar la Inspección Técnica, según condición 8ª, apartado V del Pliego de Condiciones
16	GM INVESTMENT SPAIN 2014, S.L. (Representante: Arie Broid Marcovich)	B87177325	Vivienda en obras
18	Ana Isabel Ramón Manjavacas	07477745P	Excluido al superar los gastos generales de la comunidad los 60 €/mes, excluida el agua, según condición 8ª, apartado V del Pliego de Condiciones
21	Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A.(Representante: Susana Dolores González Hermoso)	A86289642	Resulta excluido al no pasar la Inspección Técnica, según condición 8ª, apartado V del Pliego de Condiciones.
22	Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A.(Representante: Susana Dolores González Hermoso)	A86289642	Vivienda ocupada. No disponible





Contestaron negativamente a la contraoferta de este Organismo:

Nº ORDEN	LICITADOR	NIF
2	Glaciar Minerva, S.L.	B84539899
20	Antonio Paños Paños	01922523E

El adjudicatario formalizará la escritura pública en el plazo establecido en la condición 9ª del pliego de condiciones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo; todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Isabel Pinilla Albarrán

